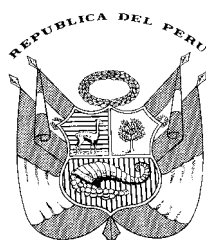


**“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0006-2007-ED/UE 024

PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACION DE
MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO”**

2007



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- Nº 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Nº 02 CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR
- Nº 03 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO
- Nº 04 PACTO DE INTEGRIDAD
- Nº 05 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Nº 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Nº 07 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- Nº 08 PROFORMA DE CONTRATO
- Nº 09 FORMULARIO DE RELACION DE ITEMS A LOS QUE POSTULA
- Nº 10 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- Nº 11 DECLARACION JURADA DE REPOSICIÓN DE BIENES EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACION

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Adjudicación Directa Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se alude al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad Ejecutora : 024 – Sede Central
 Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - San Borja
 Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Papel de Seguridad para la elaboración de material técnico pedagógico.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/ 397,784.41 (Trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 41/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. El valor referencial citado se desagrega de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor Referencial
1	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	660	Resma (500 pliegos)	201.76	133,161.60
2	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	329	Resma (500 pliegos)	282.50	92,942.50
3	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	4	Resma (500 pliegos)	404.58	1,618.32
4	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	301	Resma (500 pliegos)	564.99	170,061.99
Total					397,784.41

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El valor referencial ha sido estimado con fecha 26 de junio de 2007.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09: Recursos Directamente Recaudados

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de Precios Unitarios y por ítem.

La modalidad es con financiamiento de la Entidad contratante.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:00 – 01:00
 14:00 –16:30

Teléfonos 435-3900 ó 215-5800
 Anexo 2061 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento, deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las

bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9º del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108º del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30º de la Ley, en concordancia con el Art. 84º del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34º de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III**DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA****3.1 DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	EI 01/08/2007
Fecha de Registro de Participantes	Del 02/08/2007 al 01/08/2007
Plazo de Presentación de Consultas y Observación a las Bases	Del 02/08/2007 al 06/08/2007
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	EI 09/08/2007
Fecha de Integración de las Bases	EI 15/08/2007
Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas	EI 22/08/2007 a las 10:00 horas en el Pabellón A del Ministerio de Educación (Tercer Piso)
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 22/08/2007 al 23/08/2007
Fecha de Resultados de Evaluación Técnica, Apertura y Evaluación de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	EI 24/08/2007 a las 16:00 horas en el Pabellón A del Ministerio de Educación (Tercer Piso)

3.3 SOBRE LAS HORAS Y LAS FECHAS.

Todas las horas consignadas en las presentes Bases corresponden a la Hora Oficial de la República del Perú. Todas las fechas consignadas corresponden a días útiles. Si por alguna razón, uno de los días indicados en las Bases se declara feriado no laborable por el Gobierno, el plazo o fecha indicada correrá hasta el próximo día útil que corresponda.

3.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas u observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas, observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículos 87° y 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos ubicada en la Oficina N° 114 del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo

establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

3.8 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.9 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los actos de recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"

de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, de acuerdo al cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases Administrativas.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024 – Primera Convocatoria
“Adquisición de Papel de Seguridad para la Elaboración de Material Técnico Pedagógico”

Nombre o Razón Social

ÍTEM(S) DONDE PRESENTA PROPUESTA: _____

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024 – Primera Convocatoria
“Adquisición de Papel de Seguridad para la Elaboración de Material Técnico Pedagógico”

Nombre o Razón Social

ÍTEM(S) DONDE PRESENTA PROPUESTA: _____

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, la Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con

el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4, 6 y 7.

6. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
8. Copia simple de la constancia de inscripción del producto en el Registro de Productos Industriales Nacionales. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación.

1. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).
2. Declaración Jurada de Relación de Clientes (Según modelo del Anexo N° 10).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. El precio y el monto total ofertado, de acuerdo al numeral 4.4. de las presentes bases.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley concordado con la Cuarta Disposición Final de su Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas..

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Precios Unitarios y por Item**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo es de veinte (20) días calendarios, computados a

partir de la suscripción del contrato y el giro de la orden de compra.

Nota: Los postores sólo deberán expresar el Plazo de Entrega en “**DIAS CALENDARIO**”, en caso que se consignen otros términos como días “**UTILES**”, “**HABILES**”, “**INMEDIATO**” o excedan el plazo máximo de entrega, serán descalificados en la evaluación correspondiente.

4.9 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes serán en el Almacén de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja.

4.10 RECEPCION DE BIENES

Los bienes serán recepcionados de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en las presentes Bases y en las propuestas, reservándose el Ministerio de Educación, el derecho a rechazar los bienes que no estén de acuerdo a lo solicitado y se detecten incluso una vez recibidos, debiendo el postor corregir dicha situación en un plazo máximo de dos (02) días calendario de recibida la comunicación por parte de El Ministerio.

El lugar de entrega de los bienes repuestos, en caso de defectos de fábrica, será en el Almacén de la Sede Central del Ministerio de Educación.

La presentación de la resma (500 pliegos), en base a su maniobrabilidad, puede ser en empaques o paquetes de 250 pliegos, sin que por esto altere la unidad de medida de compra.

4.11 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Educación pagará una vez entregados la totalidad de los bienes adquiridos, para lo cual requerirá lo siguiente:

- La presentación de la Factura y la copia de la orden de compra por parte del contratista en Mesa de Partes del Ministerio de Educación.
- La conformidad de la recepción de los suministros que será otorgada por el Jefe de Almacén del Ministerio de Educación dentro de los diez (10) días de ser estos recibidos.
- Conformidad técnica de los suministros emitida por el Jefe del Área de Imprenta de la Unidad de Abastecimiento, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

Es importante resaltar que los documentos citados deberán estar en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El pago será cancelado obligatoriamente a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada en su debido momento por el postor ganador de la Buena Pro.

4.12 DECLARACION JURADA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACION

La garantía de reposición en caso de defectos de fabricación, según el Anexo 11 de la oferta aceptada por los Bienes adjudicados, formará parte integrante del contrato, comprometiéndose el contratista a prestar dichas obligaciones, según su oferta aceptada y de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo A de las bases y de la propuesta, por un período de seis (06) meses.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y se comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.
- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Publico: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
1. Factores referidos al postor		60
1.1 Experiencia en la Actividad	<p>La experiencia se acreditará con copia de contratos y/o comprobantes de pago referidos a ventas de papel de seguridad (por un máximo de 10 ventas) de una antigüedad no mayor a cinco años hasta la fecha de presentación de propuestas. Los contratos se sustentarán con comprobantes de pago debidamente cancelados (la cancelación podrá constar en el mismo documento, en un voucher de deposito o en un reporte de estado de cuenta), o con una constancia de culminación de la prestación.</p> <p>En caso se presenten comprobantes de pago para acreditar la experiencia, estos no deben estar ligados a los contratos presentados en la propuesta, y se deberá consignar de manera clara el objeto de la venta, a fin de que el Comité Especial verifique que se trata de papel de seguridad.</p> <p>Se evaluará según el siguiente detalle:</p> <p><u>Para el ítem 1:</u></p> <p>De S/. 340,000.01 a Más ----- 60 PUNTOS</p> <p>De S/. 240,000.01 a S/. 340,000.00 ----- 50 PUNTOS</p> <p>De S/. 140,000.01 a S/. 240,000.00 ----- 40 PUNTOS</p> <p>Hasta S/. 140,000.00 ----- 00 PUNTOS</p> <p><u>Para ítem 2:</u></p> <p>De S/. 200,000.01 a Más ----- 60 PUNTOS</p> <p>De S/. 150,000.01 a S/. 200,000.00 ----- 50 PUNTOS</p> <p>De S/. 100,000.01 a S/. 150,000.00 ----- 40 PUNTOS</p> <p>Hasta S/. 100,000.00 ----- 00 PUNTOS</p> <p><u>Para ítem 3:</u></p> <p>De S/. 5,000.01 a Más ----- 60 PUNTOS</p> <p>De S/. 4,500.01 a S/. 5,000.00 ----- 50 PUNTOS</p> <p>De S/. 4,000.01 a S/. 4,500.00 ----- 40 PUNTOS</p> <p>Hasta S/. 4,000.00 ----- 00 PUNTOS</p> <p><u>Para ítem 4:</u></p> <p>De S/. 350,000.01 a Más ----- 60 PUNTOS</p> <p>De S/. 250,000.01 a S/. 350,000.00 ----- 50 PUNTOS</p> <p>De S/. 150,000.01 a S/. 250,000.00 ----- 40 PUNTOS</p> <p>Hasta S/. 150,000.00 ----- 00 PUNTOS</p>	60

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
2. Factores referidos a la propuesta		40
2.1 Plazo de Entrega	Se evaluará según el siguiente detalle: MENOR PLAZO DE ENTREGA ----- 40 PUNTOS AL RESTO SE LE ASIGNARA EL PUNTAJE INVERSAMENTE PROPORCIONAL. El plazo de entrega será ofertado en DIAS CALENDARIO. Los postores que indiquen el plazo de entrega en días "ÚTILES", "HÁBILES" O "INMEDIATO", serán DESCALIFICADOS durante la evaluación correspondiente.	40
TOTAL		100

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: **100 puntos**

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Considerando que el presente proceso es a precios unitarios, deberá considerarse los límites de 70% y 110% en función al valor referencial unitario de cada ítem.
- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del valor referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	DETALLE	Unidad de Medida	Valor referencial (S/.)	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial) (S/.)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial) (S/.)
1	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	Resma (500 pliegos)	201.76 <small>Doscientos Uno con 76/100 Nuevos Soles</small>	221.93 <small>Doscientos Veintiuno con 93/100 Nuevos Soles</small>	141.24 <small>Ciento Cuarenta y Uno con 24/100 Nuevos Soles</small>
2	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	Resma (500 pliegos)	282.50 <small>Doscientos Ocho y Dos con 50/100 Nuevos Soles</small>	310.75 <small>Trescientos Diez con 75/100 Nuevos Soles</small>	197.75 <small>Ciento Noventa y Siete con 75/100 Nuevos Soles</small>
3	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	Resma (500 pliegos)	404.58 <small>Cuatrocientos Cuatro con 58/100 Nuevos Soles</small>	445.03 <small>Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 03/100 Nuevos Soles</small>	283.21 <small>Doscientos Ocho y Tres con 21/100 Nuevos Soles</small>
4	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	Resma (500 pliegos)	564.99 <small>Quinientos Sesenta y Cuatro con 99/100 Nuevos Soles</small>	621.48 <small>Seiscientos Veintiuno con 48/100 Nuevos Soles</small>	395.50 <small>Trescientos Noventa y Cinco con 50/100 Nuevos Soles</small>

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de

menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

I	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de seis décimas (0.6) para la evaluación técnica y de cuatro décimas (0.4) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.6 \times P_{ti} + 0.4 \times P_{ei}$$

Donde:

PCT _i	=	Puntaje de Costo Total del postor i
P _{ti}	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
P _{ei}	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días hábiles de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - e) Constancia de estar Inscrito en el registro Nacional de Proveedores.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los

servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- N° 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- N° 03 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- N° 04 PACTO DE INTEGRIDAD
- N° 05 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- N° 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- N° 07 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- N° 08 PROFORMA DE CONTRATO
- N° 09 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- N° 10 FORMULARIO DE RELACION DE ITEMS A LOS QUE SE PRESENTAN
- N° 11 DECLARACION JURADA DE REPOSICIÓN DE BIENES EN ASO DE DEFECTOS DE FABRICACION

ANEXO N° 1**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE
MATERIAL TÉCNICO PEDAGOGICO”****1. CARACTERÍSTICAS****Protección Química**

Este papel debe contener Protección Química y reacción a una variedad de productos, entre ácidos, bases, disolventes orgánicos, oxidantes, reductores sales y borra tintas comerciales, utilizados para adulterar documentos, tales como:

1. SODA CAUSTICA
2. PERMANGANATO DE POTASIO
3. CLORURO FERRICO/ACIDO CLORHÍDRICO
4. BORRATINTA N° 01
5. BUTANOL
6. ACIDO CLORHÍDRICO
7. CARBONATO DE SODIO
8. HIDROXIDO DE POTASIO
9. BORRATINTA N° 02
10. CICLO HEXANOL
11. METANOL
12. PIRIDINA
13. DIMETIL FORMAMIDA
14. METIL CELOSOLVE
15. ACETATO DE ETILO
16. ISOPROPANOL
17. METIL ETIL CETONA
18. ACIDO LÁCTICO
19. ETANOL: ACETATO DE ETILO
20. ETANOL: TOLUENO 70:30
21. ETANOL: BENCENO 70:30
22. ANHÍDRIDO ACETICO
23. ACIDO ACETICO
24. CLOROFORMO
25. BENCENO
26. ETANOL
27. TOLUENO
28. ACETONA
29. FTALATO ACETICO
30. ALCOHOL BENCILICO
31. ALCOHOL OCTILICO
32. CICLOHEXANONA
33. ACETATO DE ISOPROPILO
34. CLORURO DE METILENO
35. FTALATO DE DIBUTILO
36. FENOL
37. ACETATO DE ISOBUTILO
38. ACIDO FORMICO
39. PROPILEN GLICOL
40. NITROBENCENO

Protección Física

Este papel debe contener **Fibrillas visibles** de dos colores (rojo y verde) y fibrillas **invisibles** a la vista pero visibles bajo la luz ultravioleta, las fibrillas son un elemento autenticador del papel; la presencia de las mismas se da en anverso y reverso del papel y en toda el área del mismo.

Marca de Agua, sistema autenticador del papel, constituida por un logotipo, creado durante su proceso de fabricación, en la forma de un área clara en el papel. Debe de ser de observación muy sencilla, para que cualquier persona verifique la legitimidad del documento, sosteniéndolo contra la luz (a trasluz).

Este papel debe reaccionar físicamente a la tracción de borrar tintas comerciales, con el fin de adulterar documentos, Su fórmula no permitiría el borrado de la impresión, cuando se sometería a la abrasión mecánica (borrado o raspado), como intento de adulterar el documento en la impresión del formato, se borraría el fondo notándose inmediatamente; no debe de reaccionar a la luz normal o artificial en condiciones normales de almacenaje.

Gramaje del papel

Se utilizará el gramaje de 90 gr/m², y el de 180 gr/m²

Propuesta de entrega

20 días calendario

Nº	Descripción	Unidad de medida
1	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 61 x 86 cm x 500 pliegos.	Resma
2	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 72 x 102 cm x 500 pliegos	Resma
3	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 61 x 86 cm x 500 pliegos	Resma
4	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 72 x 102 cm x 500 pliegos	Resma
	Total	

ANEXO N° 02**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE
MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO”**

Lima, de de 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente
formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,
(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 03**DECLARACION JURADA SEGÚN ART. 76° DEL REGLAMENTO****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TECNICO PEDAGOGICO”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública N° 0005-2006-ED/UE 024-Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los servicios objeto del presente proceso de selección SI (...) NO (...)* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 04**PACTO DE INTEGRIDAD****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TECNICO PEDAGOGICO”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024 Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADJUDIACION DIRECTA PUBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TECNICO PEDAGOGICO”**

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal : _____
D.N.I./L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos en la **Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo con todas las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 2007.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TECNICO PEDAGOGICO”**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06
FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.										
1. Factores referidos al postor												
1.1 Experiencia en la Actividad	Monto (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/_____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto de facturación por entrega de bienes similares durante los últimos cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, considerando lo especificado en el numeral 1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.										
2. Factores referidos a la propuesta												
2.1 Plazo de Entrega	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="450 922 528 987">Ítem</th> <th data-bbox="528 922 785 987">Cantidad de días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="450 987 528 1016">1</td> <td data-bbox="528 987 785 1016"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="450 1016 528 1046">2</td> <td data-bbox="528 1016 785 1046"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="450 1046 528 1075">3</td> <td data-bbox="528 1046 785 1075"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="450 1075 528 1104">4</td> <td data-bbox="528 1075 785 1104"></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad de días calendario	1		2		3		4		El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda el plazo de entrega (en días calendario) que ofrece en función al ítem o ítems donde se presenta, considerando lo especificado en el numeral 2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
Ítem	Cantidad de días calendario											
1												
2												
3												
4												

ANEXO N° 07**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TÉCNICO PEDAGÓGICO”**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA No. 0006–2007–ED/UE 024
Primera Convocatoria
Ministerio de Educación
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024 Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	Resma (500 pliegos)		660	
2	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	Resma (500 pliegos)		329	
3	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	Resma (500 pliegos)		4	
4	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	Resma (500 pliegos)		301	

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08**Proforma de Contrato N° -2007-ME/SG-OGA-UA-APP.****ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TÉCNICO PEDAGÓGICO”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 024, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° _____-2006-ED de fecha ____ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° _____ – 2005 - ED de fecha ____ de ____ de _____ de _____, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó a la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024 (____ Convocatoria), con el objeto de contratar la adquisición de _____, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha ____ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha ____ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar la venta de _____ de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forman parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar la entrega de los bienes adquiridos en _____ días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato y la entrega de la orden de compra correspondiente.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

“EL MINISTERIO” pagará una vez entregados la totalidad de los bienes adquiridos, para lo cual requerirá lo siguiente:

- La presentación de la Factura y la copia de la orden de compra por parte del contratista en Mesa de Partes del Ministerio de Educación.
- La conformidad de la recepción de los suministros que será otorgada por el Jefe de Almacén del Ministerio de Educación dentro de los diez (10) días de ser estos recibidos.
- Conformidad técnica de los suministros emitida por el Jefe del Área de Imprenta de la Unidad de Abastecimiento, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sétima: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, “EL CONTRATISTA” no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 024.

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega total de la adquisición objeto del presente contrato y las obligaciones

complementarias que se establecen con las condiciones del servicio, o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Adjudicación Directa Pública N° 0019-2006-ED/UE024.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada a la Adjudicación Directa Pública N° 0019-2006-ED/UE024.

Cláusula Décimo Primera: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento

indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, **“EL CONTRATISTA”** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL CONTRATISTA”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a **“EL CONTRATISTA”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Segunda: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, **“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Cuarta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, **“EL CONTRATISTA”** indemnizará a **“EL MINISTERIO”** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **“EL CONTRATISTA”** y/o de su personal.

Cláusula Décimo Quinta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séxta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-ED/UE 024.
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”

ANEXO N° 09**FORMULARIO DE RELACIÓN DE ÍTEMS A LOS QUE POSTULA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TÉCNICO PEDAGÓGICO”**

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal : _____

D.N.I./L.E. : _____ (del representante Legal).

Nuestra institución se presenta a los siguientes ítems:

ÍTEM		POSTULA*		
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	SI	NO
1	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	Resma (500 pliegos)		
2	Papel de Seguridad 90 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	Resma (500 pliegos)		
3	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 61 x 86 cm.	Resma (500 pliegos)		
4	Papel de Seguridad 180 gr. Tamaño 72 x 102 cm.	Resma (500 pliegos)		

*Marcar con un ASPA en el casillero que corresponda.

Lima, de del 2007.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 10**Declaración Jurada de Relación de Clientes****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TÉCNICO PEDAGOGICO”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
A.D.P. N° 0006-2007-ED/UE 024
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de factura o de contrato	Monto de factura o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, _____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 11

**Declaración Jurada de Reposición de los Bienes en caso de Defectos de
Fabricación**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2007-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL
TÉCNICO PEDAGÓGICO”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
A.D.P. N° 0006-2007-ED/UE 024
Presente.-

Por la presente, declaramos bajo juramento realizar la reposición de aquellos bienes que presenten defectos de fabricación de manera inmediata o en el más breve plazo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.12 de las presentes Bases.

Lima, ____ de _____ del 2006

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)